

## Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 06 de febrero de 2020.

VISTO:

El EXP-USL: 0007902/2019, donde se solicita el llamado a concurso para proveer UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Exclusiva, con destino al ÁREA DE AUTOMATIZACIÓN del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con Temas de la Asignatura TECNOLOGÍA APLICADA AL CONTROL DE SISTEMAS MECATRÓNICOS de la Carrera Ingeniería Mecatrónica), y

## **CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución Nº 318/18 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, se aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se regirá por la Reglamentación en vigencia, Ordenanza del Consejo Superior Nº 15/97.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete. Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso público y abierto para la provisión de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Exclusiva, con destino al ÁREA DE AUTOMATIZACIÓN del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con Temas de la Asignatura TECNOLOGÍA APLICADA AL CONTROL DE SISTEMAS MECATRÓNICOS de la Carrera Ingeniería Mecatrónica).

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción entre los días 20 de febrero y 08 de abril de 2020; las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, en el Campus Universitario, sito en Autopista Prov. 55 (ex Ruta 148) Ext. Norte-Villa Mercedes, San Luis.

ARTÍCULO 3º.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución Nº 318/18 del Consejo Superior:

TITULARES:

Doctor Guillermo Andrés MAGALLÁN (DNI Nº 26.610.738) Universidad Nacional de Río Cuarto)

Ingeniero Gustavo Alberto VERDUR (DNI Nº 12.838.412) Universidad Nacional de San Luis Doctor Federico Martín SERRA (DNI Nº 28.489.435) Universidad Nacional de San Luis SUPLENTES:

Doctor Cristian Hernán DE ÁNGELO (DNI Nº 23.954.506) Universidad Nacional de Río Cuarto
• Ingeniero Ricardo Rubén MONASTEROLO (DNI Nº 14.577.422)) Universidad Nacional de San Luis

Doctor Luis Omar ÁVILA (DNI Nº 31.342.776) Universidad Nacional de San Luis

ARTÍCULO 4º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 5°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior Nro. 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la facultad, publíquese en el Digesto de la universidad y archivese.

RESOLUCIÓN D. Nº 008/2020

Irs nji-mar

Ing. Payricia Gimeno Secretaria Académica FICA - UNSL Ing. Sergio Luis RIBOTTA

Decano

FICA - UNSL